



Valparaíso, 2 de agosto de 2023

Oficio N° 109/2023

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud. con el propósito de que tenga a bien pronunciarse sobre las motivaciones y consecuencias de la divergencia que presentan dos documentos de su autoría, correspondientes al “Mercado de litio, desarrollo reciente y proyecciones al 2035”, DEPP 24/2022, registro de propiedad intelectual N° 2022-A-10552; y otro con igual denominación, actualizado a mayo de 2023, DEPP 4/2023, registro de propiedad intelectual N° 2023-A-6119.

La discrepancia detectada dice relación con la página 25 del documento de 2022, que en su letra b), en materia de Estrategia Nacional del Litio consagra como un hito fundamental, lo siguiente:

“Prospección y explotación de otros salares otorgando CEOL a empresas públicas para exploración y explotación en acuíferos con proyectos existentes...”

Además, del Salar de Maricunga, Enami cuenta con una batería de proyectos en etapas tempranas, incluyendo Salares Altoandino, Salar de Ollague, Laguna Verde y Negro Francisco, entre otros. Ahora bien, estos están sujetos en etapas relativamente tempranas de exploración, ante lo cual su eventual explotación resultaría más lejana en el tiempo.”

No obstante, en la página 22 del documento de 2023, en igual acápite y sobre la misma materia se dispone:

“Prospección de otros salares para catastrar los recursos de litio disponibles y de esta manera generar las condiciones para su potencial extracción en forma sostenible. No deben incluirse aquellos que se encuentren en la red de salares protegidos.”



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 509EDFDF7D5898E2



Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del referido acuerdo, por especial instrucción de la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, diputada **YOVANA AHUMADA PALMA**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
(COCHILCO), SEÑOR JOAQUÍN MORALES GODOY.**